

## Colegios Médicos de Cataluña

### Intrusismo - Curanderismo Deontología

El Colegio de Médicos continúa la campaña de saneamiento y moralización de la profesión.

Antes que nada, debemos hacer constar que el Colegio no hace distinciones entre los que de una manera u otra están fuera de la legalidad o faltan a los deberes de deontología profesional, como tendenciosa y repetidamente y con evidente mala fe ha dicho alguno en la prensa local.

El Colegio cumpliendo su obligación de defender los intereses morales y materiales de la clase y haciendo uso de los medios legales (por cierto bien reducidos y precarios), para los que está autorizado no teme nada ni a nadie ni tiene por que temer y, si aún no ha intervenido en alguna ilegalidad o irregularidad es por que son tantas que no es posible ocuparse de todas al mismo tiempo y porque muchas no han sido denunciadas al Colegio.

Para la lucha emprendida no hay bastante con que la clase médica dé su apoyo moral, es necesario además que ayude materialmente poniendo con valentía en conocimiento de la Junta de Gobierno cualquier caso de intrusismo o de ejercicio irregular de profesión con todos los datos concretos que puedan servir para la persecución del denunciado.

No debe perderse de vista que el Colegio puede imponer correctivos a los médicos que se aparten en su actuación de los deberes legales y profesionales, y aun eso, con muchas trabas para poder hacer una obra provechosa como fuera de desear; pero, en cuanto a la denuncia de intrusos y curanderos se vé reducida la actuación del Colegio a transmitir las al Inspector Provincial de Sanidad y Sub-Delegados del ramo y al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Queremos hacer resaltar que el fin primordial que persigue el Colegio en representación y por mandato de la clase, es la moralización y enaltecimiento de nuestra profesión, considerando mil veces mas perjudicial el descrédito y rebajamiento moral causado por aquellos que prostituyen su título poniéndolo al servicio de intrusos o usando procedimientos de propaganda y tramientos impropios de todo el que, honradamente y a conciencia ejerce nuestra noble carrera, que la intrusión de vulgares saludadores, profetas, etc., etc.

Para mejor cumplimiento de los fines propuestos debemos comenzar por la clase misma. De esta manera podremos exigir más justamente que los practicantes no se titulen en forma que da lugar a más o menos confusión con el título de mé-

dico cirujano sino que especifiquen simplemente que son "practicantes" único título actualmente reconocido por la legislación vigente. Asimismo podremos evitar el abuso que las comadronas hacen de anteponer la palabra "Doña" abreviada "D." con tendencia a que se confunda con la abreviatura de Doctora. Y a unos y otros podremos exigirles con la mayor autoridad que no se extralimiten en sus atribuciones o sean: las de auxiliares del médico y bajo la responsabilidad del mismo para los practicantes; y la de asistencia a partos normales para las comadronas, no pudiendo ni unos ni otros titularse especialistas en tal o cual rama de la medicina, ni anunciar que tratan y curan tal o cual enfermedad.

También hay otra clase de medios que el Colegio procurará tomar y hacer cumplir con la máxima eficacia posible. No debe anunciarse, como se hace ahora en forma comercial: el anuncio del médico que puede admitirse es aquel en que consta simplemente el nombre, especialidad, domicilio y horas de consulta y el haber reanudado la visita cuando por cualquier causa la haya suspendido transitoriamente. Todos los demás anuncios de curaciones radicales, procedimientos exclusivos e infalibles y de especialidades absurdas así como el de honorarios ridículos o que solamente se cobran después de la curación, rebajan la dignidad, el prestigio y la seriedad de la profesión.

Que efecto causará a las personas cultas anuncios como "Especialista en enfermedades Hispano-Americanas" o "Curación del cáncer sin operar" o "Aplicación de los rayos X por 10 pesetas" (?). Pues, todos estos son anuncios que se prodigan en placas y periódicos.

No debe anunciarse tampoco ningún consultorio, clínica, dispensario, etc., sin el nombre del médico o médicos que lo regenten o dirigen, pues de esta manera dan posibilidad a los intrusos para anunciar los suvos y dificultan la labor de persecución encomendada al Colegio.

Los médicos no deben visitar en las farmacias, pues dan idea de un pacto mutuo e inmoral a todas luces, entre el médico y el farmacéutico.

Precisa que en la Facultad de Medicina y en el último curso, algún catedrático dé a conocer a los alumnos los deberes legales que tienen que llenar para poder ejercer la profesión, pues se da el caso de que hay médico ejerciendo desde hace muchos años que aún no ha registrado el título en la delegación correspondiente. Esto da lugar a que haya quien ejerza la profesión sin haberse provisto del título correspondiente al concluir los estudios y quien sin haber terminado la carrera actúa como si estuviera legitimamente autorizado para ello.